

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVIDORES, IMPRESORAS E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DE MERCALASPALMAS, S.A.S.M.E.” (MERCALASPALMAS), POR EL PROCEDIMIENTO GENERAL SIMPLIFICADO

Expte. Contratación: SER.PGS.01-2024

NATURALEZA, EXTENSIÓN, IDONEIDAD DEL CONTRATO Y MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

El contrato pretende cubrir el Servicio de MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVIDORES, IMPRESORAS E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S. A. S. M. E. sitios en Cuesta Ramón, s/n.º, 35229 Las Palmas de Gran Canaria, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos, servidores e impresoras, Mantenimiento de Centro de Proceso de Datos de Administraciones Públicas, e Infraestructura de Telecomunicaciones (elementos de telecomunicaciones, cableado estructurado, CCTV, Wifi y fibra óptica), así como la Seguridad Informática de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S. A. S. M. E (en adelante MERCALASPALMAS). Además de la Asistencia Técnica en Plataforma de Administración Electrónica y de simplificación, racionalización y normalización de procedimientos electrónicos.

Los CPV del contrato es el siguiente: 72500000-0 Servicios informáticos

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para esta necesidad, MERCALASPALMAS no dispone de los medios especialistas necesarios para satisfacer la presente contratación y precisando de estos servicios, se propone la contratación a través de una empresa externa.

MERCALASPALMAS entre su plantilla no dispone del personal con las capacidades técnicas necesarias para el mantenimiento de los equipos informáticos, servidores, impresoras e infraestructura de telecomunicaciones, así como de la seguridad informática, los cuales, son prestados de manera externalizada por una empresa especializada para la correcta realización de este servicio en tiempo y forma.

DIVISIÓN EN LOTES

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Dividir el contrato en lotes o partes diferenciadas dificulta la correcta ejecución del mismo por la naturaleza del objeto: el mantenimiento global de la infraestructura informática de la unidad alimentaria, así como la salvaguarda y mejora continua de la seguridad de la información, implica una ejecución coordinada de las diferentes prestaciones. Esta cuestión podría verse imposibilitada si el contrato es responsabilidad compartida por una pluralidad de contratistas diferentes.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Considerando que se pretende adjudicar un contrato de servicios cuyo valor estimado es menor o igual a 100.000.-€ se utilizará el Procedimiento General Simplificado previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de MERCALASPALMAS, aplicando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO /LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

La duración del contrato será de **12 meses**. Se permitirán un máximo de dos (2) prórrogas de 12 meses cada una.

CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Clasificación:

Clasificación de las personas licitadoras: No se exige, sin perjuicio de que la persona licitadora debidamente clasificada pueda acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica para contratar en los siguientes grupos:

Grupo	Subgrupo	Categoría
V	3	1

Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

Medios alternativos para el caso de empresas no clasificadas en el ROLECE:

1. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior 72.000.-€. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Las personas que tengan la condición de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica

La solvencia técnica se acreditará por los siguientes medios:

1. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este

certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se exige la acreditación de certificados de buena ejecución cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 10.500.- € (70% de la anualidad media del contrato) en servicios de similar naturaleza.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código Normalizado de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación Central de Productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado podrá efectuar recomendaciones para indicar qué códigos de las respectivas clasificaciones se ajustan con mayor precisión a las prestaciones más habituales en la contratación pública.

2. Títulos académicos y profesionales de la persona que tenga la condición de empresario y/o, en su caso, de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.
3. Medios Humanos. Corresponde exclusivamente a la empresa contratada la selección del personal que, reuniendo, en su caso, los requisitos de titulación y experiencia exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la entidad contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratada asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven e de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratada debe contar con al menos dos técnicos con la Certificación ITIL (Infraestructura de Tecnologías de Información), acreditar un conocimiento de ITIL en gestión de servicios de tecnologías de la información y la gestión propia de ITIL.

La empresa contratada debe aportar al menos dos técnicos Certificados Sophos XG Firewall Engineer entorno de seguridad perimetral desplegada en MERCALASPALMAS. Además, la empresa adjudicataria deberá contar con al menos una persona cualificada con las siguientes titulaciones para una optimización del crecimiento de MERCALASPALMAS y conforme a la normativa vigente de aplicación y las nuevas tecnologías informáticas aplicables a la gestión diaria del Organismo:

- Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones (o similar).
- Ingeniero Industrial.
- Ingeniero Técnico en informática (o similar).
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (o similar).

Se requiere también formación demostrable en:

- Proyectos de Virtualización.
- Mantenimiento de equipos, periféricos, etc.
- Mantenimiento e instalación de fibra óptica.
- Mantenimiento e instalación de redes de datos.
- Mantenimiento cableado estructurado.
- Montaje y mantenimiento
- Formación en:
 - UTM Sophos.
 - Entornos Microsoft.
 - Entornos Vmware vsphere.

4. Declaración que indique la parte del contrato que la persona licitadora tiene eventualmente el propósito de subcontratar.
5. Por la naturaleza pública de MERCALASPALMAS, se requiere Esquema Nacional de Seguridad – Grado Medio que es de obligado cumplimiento para las entidades públicas que tengan relación con el ciudadano en diferente grado según la criticidad de los datos manejados o bien certificación ISO 27001:2015 Gestión de Seguridad de la Información, ya que cumple con las obligaciones necesarias de seguridad de la información para Administraciones Públicas.

Necesidad de Habilitación profesional	Sí	No
	X	

La empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el registro de instaladores de telecomunicaciones como instalador autorizado en los siguientes tipos de instalaciones: A, B, C y F que son imprescindibles para el cumplimiento del contrato.

Tipo A: Infraestructuras de telecomunicación en edificios o inmuebles

En este grupo se incluyen todas aquellas instalaciones que, si bien pueden tener relación con el exterior, sirven exclusivamente para la distribución de señales de telecomunicación dentro de edificios, incluso dentro de viviendas, y no estén incluidas en el tipo F.

A título de ejemplo, podemos incluir en este grupo a instalaciones, incluida su puesta a punto y mantenimiento:

- Destinadas a la captación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión.
- Destinadas a la distribución de señales de telefonía disponible al público, desde el distribuidor del edificio hasta los puntos de conexión de los aparatos.
- Destinadas a la distribución de señales de telecomunicaciones por cable.
- Destinadas a sistemas de portería electrónica, sistemas de videoportería o sistemas de control de accesos, todos ellos realizados en edificios o conjuntos de edificaciones.
- Destinada a estaciones de radioaficionado.

Tipo B: Instalaciones de sistemas de telecomunicaciones

En este grupo se incluyen las instalaciones públicas o privadas de sistemas de telecomunicaciones. Podemos señalar a título de ejemplo, instalaciones, incluida su puesta a punto y mantenimiento:

- De centrales telefónicas.
- De sistemas y cableado en redes de voz, datos o ambas.
- De sistemas de telefonía/voz/datos en grandes superficies. En el dominio público, de sistemas de telecomunicaciones.
- De redes de acceso inalámbrico de ámbito privado y recintos cerrados
- Estaciones VSAT.

Tipo C: Instalaciones de sistemas audiovisuales

Sin excluir ningún tipo de connotación particular, se pueden definir como aquellas instalaciones, incluida su puesta a punto y mantenimiento, que trabajan en baja frecuencia, hasta los 30 o 40 kHz. o hasta 10 MHz. si utilizan señales de vídeo. A título de ejemplo, se pueden citar:

- Instalaciones públicas o privadas de sistemas de megafonía, microfonía, y en general sonorización.
- Sistemas de circuito cerrado de TV.
- Sistemas de videovigilancia, excluida la prestación del servicio de conexión a centrales de alarma.
- Montaje de estudios de producción audiovisual.
- Sistemas de estudios de grabación de sonido, producción de programas de televisión, etc.

Tipo F: Instalaciones de infraestructuras de telecomunicación de nueva generación y de redes de telecomunicaciones de control, gestión y seguridad en edificaciones o conjuntos de edificaciones

En este tipo se incluyen todas las instalaciones, incluida su puesta a punto y mantenimiento, de infraestructuras de telecomunicación en edificaciones o conjuntos de edificaciones ejecutadas mediante tecnologías de acceso ultrarrápidas (fibra óptica, cable coaxial y pares trenzados categoría 6 o superior), e integración en las mismas de equipos y dispositivos para el acceso a los siguientes servicios:

- Radiodifusión sonora y televisión.
- Sistemas de portería y video portería electrónica.
- Sistemas de videovigilancia, control de accesos y equipos técnicos electrónicos de seguridad, excluida la prestación del servicio de conexión a centrales de alarma.
- Redes, equipos y dispositivos para la gestión, control y seguridad que sirvan como soporte a los servicios ligados al Hogar Digital y su integración con las redes de telecomunicación.

La empresa adjudicataria realizará el contrato cumpliendo el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión vigente y sus ITC-BT correspondientes y por tanto, la citada empresa adjudicataria estará inscrita en el Registro Integrado Industrial de empresas instaladoras de baja tensión del Ministerio de Industria.

A título de ejemplo, podemos incluir las instalaciones de los Centros de Proceso de Datos del edificio del MERCALASPALMAS que llevarán mantenimiento y puesta a punto:

- Los cuadros eléctricos
- La red de tierras y su medición anual.

MEJORAS

SÍ	X
NO	

VARIANTES

SÍ	
NO	X

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE FÓRMULAS APLICABLES

RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS (OBJETIVOS)

Descripción	Forma de valoración	Ponderación
<p>Oferta Económica</p> <p>El cálculo de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo</p> <p>(*) Para la consideración de ofertas anormales o desproporcionadas</p>	<p><i>Precio X 1 año de contrato.</i></p> <p><i>Se otorga la puntuación según la siguientes formula:</i></p> $Pn = 60 \times POe \setminus Pon$ <p><i>Pn = Puntuación Oferta "n"</i> <i>POn = Presupuesto Oferta "n"</i> <i>POe = Presupuesto Oferta más Económica</i></p>	<p>Hasta un máximo de 60 Puntos</p>

<p>ver apartado del 15 del CCP.</p>		
<p>Experiencia del personal asignado para las prestaciones del contrato.</p> <p>Los licitadores deberán aportar los certificados emitidos por empresas o administraciones públicas, donde se acredite su experiencia en cada una de las áreas descritas en este bloque. En estos certificados deberá constar la fecha de expedición, el número de años de duración de cada contrato, su fecha de inicio y fin, el objeto del mismo y la documentación acreditativa del personal adscrito a dicho contrato.</p>	<p>Experiencia en soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas informáticos, en Administraciones o empresas públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 certificado: 0.5 puntos • 2 certificados: 1.25 puntos • 3 certificados: 2.5 puntos <p>Experiencia en gestión, supervisión y despliegue de seguridad informática en Administraciones o empresas públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 certificado: 0.5 puntos • 2 certificados: 1.25 puntos • 3 certificados: 2.5 puntos <p>Experiencia en soporte y consultoría en producto Microsoft Office 365, en Administraciones o empresas públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 certificado: 0.5 puntos • 2 certificados: 1.25 puntos • 3 certificados: 2.5 puntos <p>Experiencia en infraestructura de telecomunicaciones (cableado estructurado, wifi, fibra óptica, circuito cerrado de televisión, etc.) en Administraciones o empresas públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 certificado: 0.5 puntos • 2 certificados: 1.25 puntos • 3 certificados: 2.5 puntos 	<p>Hasta un máximo de 10 puntos</p>
<p>Tiempo de respuesta ante incidencias</p> <p>Los tiempos de respuesta (máximo) y resolución (objetivo) pueden consultarse en la cláusula 6ª,</p>	<p>A partir de dichos tiempos, se establecen los puntos por tiempo de respuesta propuesto por el licitador:</p> <p><u>Prioridad crítica.</u></p> <p>*Tiempo de respuesta máximo:</p> <p>- 0.5 horas = 1.5 puntos</p>	<p>Hasta un máximo de 5 puntos</p>

<p>apartado b, del Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.</p>	<p>- 1 hora = 0.75 puntos - 1.5 horas = 0.5 puntos *Tiempo de resolución (objetivo): - 4 horas = 1 punto - 5 hora = 0.25 puntos</p> <p><u>Prioridad alta.</u></p> <p>*Tiempo de respuesta máximo: - 2 horas = 1.5 puntos - 3.5 horas = 0.75 puntos - 5 horas = 0.25 puntos *Tiempo de resolución (objetivo): - 6 horas = 1 punto - 7 hora = 0.25 puntos</p>	
<p>Total PUNTOS</p>	<p>SUMA DE PUNTOS</p>	<p>75 puntos</p>

RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SUBJETIVOS)

Descripción	Forma de valoración	Ponderación
<p>1. Plan de trabajo y servicio</p>	<p>Se valorarán los aspectos detallados en el apartado 11 de este CCP considerándose los siguientes subcriterios y asignación de puntuaciones:</p> <p>Subcriterios:</p> <p>Plan de medidas de seguimiento y auditoría para Esquema Nacional de Seguridad – nivel MEDIO. Este apartado incluirá el número y periodicidad de las reuniones de seguimiento y control de las mismas. (Hasta un máximo de 15 puntos).</p> <p>Calidad técnica del Plan de Mantenimiento.</p> <p>- Se evaluará la solidez, claridad y precisión del plan de mantenimiento correctivo y preventivo propuesto, teniendo en cuenta el ENS. Este plan debe detallar cómo se llevarán a cabo las intervenciones, los protocolos de revisión, las herramientas utilizadas y los tiempos estimados para cada acción (no se incluyen aquí los tiempos de respuesta ante incidencias).</p> <p>- Plan de trabajo: revisiones preventivas, contenido de las mismas, periodicidad. Incluye visitas presenciales o por video conferencia.</p>	<p>Hasta un máximo de 25 puntos</p>

	<p>- Modelo de actuación ante incidencias e imprevistos (actividades correctivas, sin incluir información sobre los tiempos de respuesta).</p> <p>(Hasta un máximo de 10 puntos).</p> <p>El documento contendrá los dos apartados anteriormente citados y una extensión máxima de 20 folios, formato A4 vertical, tipografía Times New Roman, tamaño de letra 11, interlineado sencillo, margen normal.</p> <p>Se presentará la propuesta contando con las prórrogas indicadas en el presente pliego.</p> <p><u>Asignación de puntuaciones.</u></p> <p>Para cada subcriterio se asignará la puntuación de acuerdo con las siguientes calificaciones:</p> <p><u>Deficiente:</u> cuando alguno de los puntos descritos sea incorrecto o se incumpla lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se otorgarán 0 puntos.</p> <p><u>Insuficiente:</u> cuando la información suministrada en cada punto no haga referencia a todos los apartados referidos, Se otorgará 1/5 de la máxima puntuación.</p> <p><u>Suficiente:</u> cuando la información suministrada contempla todos los puntos, pero no los desarrolla adecuadamente de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 1/2 de la máxima puntuación.</p> <p><u>Buena:</u> cuando la información suministrada hace referencia a todos los apartados y están concretados y desarrollados de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 4/5 de la máxima puntuación.</p> <p><u>Excelente:</u> cuando la información suministrada hace referencia a todos los puntos de forma detallada y minuciosa, desarrollándolos de manera convincente. Dicha puntuación se asignará en aquellas propuestas que demuestren un servicio de alta calidad. Se otorgará la máxima puntuación.</p> <p>Las puntuaciones obtenidas se redondearán al tercer decimal.</p>	
Total PUNTOS	SUMA DE PUNTOS	25

Será necesario obtener una puntuación igual o superior a 15 puntos en el conjunto de la propuesta técnica para poder ser adjudicatario. En caso contrario se procederá a la exclusión de la oferta.

RESUMEN CRITERIOS DE VALORACIÓN

DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTOS
CRITERIOS OBJETIVOS	75
CRITERIOS SUBJETIVOS	25
TOTAL PUNTOS	100

MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

Se determinarán con arreglo a lo establecido en el artículo 204 LCSP, y se tendrán en cuenta en el cálculo del valor estimado	
Si (hasta un máximo del 20% del precio inicial, IGIC excluido)	X
No	

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe del Presupuesto base de licitación , sin el IGIC, por un año de contrato	15.000 €
Presupuesto base de licitación , IGIC Incluido (7%)	16.050 €

Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IGIC).

Método de cálculo aplicado:

Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al consumo de años anteriores y al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

Duración del contrato: 1 año

Valor estimado del contrato (Incluido periodo máximo de prórroga, IGIC No Incluido) Presupuesto Base de Licitación (15.000€) + Prórrogas (2 x 15.000€)+ Modificaciones del contrato (máximo 20% de 15.000€ = 3.000€)	48.000 €
---	-----------------

RESERVA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO PARTIDA POA	2024/2025/2026
IMPUTACIÓN	Servicios exteriores

En Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas.

Director Gerente

Fco. Javier Granell Torres